

EXTERNO (Para distribución general)      Índice AI: AMR 46/40/90/s  
Distr: AU/SC

AU 228/90      4 de junio de 1990

Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones

PERU:Ejecuciones extrajudiciales :

Balvino Huamani Medina, de 60 años  
Marcos Torres Salhua, de 30 años  
Juan Huissa Pacco, de 22 años  
Zenón Huissa Pacco, de 20 años  
Marcos Zacarías Huissa, de 33 años  
Gregorio Alferes Triviño, de 20 años  
Julio Huamani Huisa, de 80 años  
José Huamani Charcahuana, de 28 años  
Julio Apfata Tañire, de 28 años  
Jesús Jauja Sullo, de 22 años  
Eustaquio Apfata Salhua, de 28 años  
Hermenegildo Jauja, de 60 años  
y otro hombre de nombre desconocido

Desapariciones:

Quintín Alferes  
Grimaldo Huisa Allcahuana  
Telésforo Alferes  
Toribio Achinquipa Pasco  
Pedro Gómez  
Un campesino apellidado Huaman y cuyo nombre se  
desconoce  
Dámaso Chalcahuana  
y una niña sin identificar, de 8 años

=====  
=====

Amnistía Internacional siente preocupación ante los informes según los cuales trece personas murieron violentamente y otras ocho, entre las que se encuentra una niña de 8 años, desaparecieron después de su detención por miembros de las fuerzas armadas en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco, y en la localidad de Apurímac, entre el 23 y el 28 de abril de 1990. Al parecer, fueron detenidos bajo sospecha de ser miembros del Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso", acusación negada por miembros de las comunidades locales. Según parece, la niña fue tomada como rehén porque los soldados no encontraron a su padre.

.../...

Según los informes, el 23 de abril unos 20 soldados pertenecientes al destacamento del departamento de Apurímac entraron a caballo en la comunidad de campesinos de Tirani, distrito de Quinota, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cuzco, y detuvieron a seis personas, entre las que se encontraban una mujer y una niña de 8 años. Horas más tarde detuvieron a un hombre en la comunidad de Chuchamake, también en Quinota. Las 11 personas permanecieron recluidas durante toda la noche en una casa cercana, donde, según los informes, fueron torturados por los soldados. Uno de los hombres de más edad murió a la mañana siguiente a consecuencia de las heridas. Posteriormente los soldados liberaron a la mujer, al parecer después de violarla, y a otro anciano.

El 24 de abril, los soldados detuvieron a ocho campesinos más en la comunidad de Nanrapata en la comunidad de Nanrapata, y los sometieron a torturas. Los llevaron a una casa en la comunidad de Nanrapata junto con las otras ocho personas detenidas el día anterior. Al día siguiente, según parece, los soldados detuvieron y golpearon a otros tres hombres en las comunidades de Ccasahui y Nanrapata, dos de los cuales fueron posteriormente puestos en libertad.

El 26 de abril seis soldados llevaron a 11 de los detenidos a un cima lejana llamada Ccapallullo y, según los informes, los mataron a tiros y enterraron sus cadáveres. Uno de los detenidos, que permanecía bajo vigilancia en la casa de Nanrapata, Balvino Huamani Medina, murió, al parecer, a consecuencia de las heridas sufridas.

Los cinco detenidos restantes, incluida la niña de 8 años, cruzaron la frontera del departamento y entraron en Apurímac con los soldados, junto con los otros tres hombres detenidos en Apurímac el 27 de abril. Estas ocho personas continúan en paradero desconocido.

.../...

Las detenciones y muertes fueron denunciadas al juez provincial, quien, según informes, había rehusado inicialmente participar en la exhumación de los cuerpos de las 11 personas muertas el 26 de abril. Se encargó de la investigación a un juez local de la ciudad de Santo Tomás, Chumbivilcas, el cual no se tomó ningún interés por el caso. Finalmente, debido a la insistencia de las comunidades campesinas locales, los cuerpos fueron exhumados el 6 de mayo y llevados a Santo Tomás para llevar a cabo autopsias. Todos mostraban signos de haber sido torturados, tales como quemaduras y múltiples heridas de bala.

Se denunció el caso al fiscal general el 29 de mayo. No obstante, no se tienen noticias de que las investigaciones hayan avanzado. Los familiares de las víctimas y otros miembros de las comunidades campesinas sufrieron represalias de miembros del ejército, por haber denunciado las muertes y desapariciones.

#### INFORMACION GENERAL

Ninguna zona del departamento de Cuzco se encuentra en estado de emergencia, y por tanto, no se hallan bajo la administración y el comando conjunto político-militar de las fuerzas armadas. El departamento de Cuzco no es una zona en la que los grupos armados de la oposición como "Sendero Luminoso" han actuado de forma continua. Se han recibido pocos informes de violaciones de derechos humanos de esta naturaleza ocurridas allí. Sin embargo, el departamento de Apurimac se halla bajo estado de emergencia y sometido a control militar.

En casos similares ocurridos en otras zonas, los miembros de las fuerzas armadas no han sido juzgados por llevar a cabo matanzas de civiles no combatientes. Además, los testigos que han declarado en tales casos han sido frecuentemente objeto de amenazas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, en el caso de la matanza de mayo de 1988 en Cayara, nueve testigos que prestaron declaración sobre el asesinato de 29 campesinos desarmados por soldados, han desaparecido o han muerto violentamente después.

#### ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación ante los informes de la desaparición y la muerte de 21 personas en el departamento de Cuzco a finales de abril y las aparentes torturas y malos tratos de otros;
- instando a que se emprenda una investigación exhaustiva e imparcial sobre estas muertes, a que se hagan públicas las conclusiones y a que los responsables sean juzgados;
- instando a que se esclarezca el paradero de las ocho personas que todavía permanecen desaparecidas y a que sean tratadas humanamente mientras se encuentran detenidas;
- instando a que se tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar la vida y la integridad física de los testigos y los familiares que han denunciado las muertes y desapariciones.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alán García Pérez  
 Presidente de la República  
 García, Lima,

Telegramas: Presidente

Plaza de Armas  
 Lima 1, Perú

Télex: 20167 PE PALACIO ó  
 20331 PE SEC PRE

General Julio Velásquez Giacarini  
 Ministro de Defensa  
 Defensa,  
 Ministerio de Defensa  
 Perú  
 Avenida Boulevard s/n  
 Monterrico  
 Lima 33, Perú

Télex: 25438 PE COMGREGJ  
 Telegramas: Ministro  
 Velásquez, Lima,  
 Fax: + 51 14 35 9997

Dr. Agustín Mantilla Campos  
 Ministro del Interior  
 Ministerio del Interior  
 Plaza 30 de Agosto, 150  
 San Isidro, URB, CORPAC  
 Lima 27, Perú

Telegramas: Ministro Interior Mantilla, Lima, Perú  
 Télex: 21133 PE OCMÍ  
 Fax: +51 14 41 5128

Dr. Manuel Catacora Gaonzález  
 Fiscal General de la Nación  
 Fiscalía General de la Nación  
 Edificio Torre de Lima, 7º piso  
 Centro Cívico  
 Lima, Perú

Telegramas: Fiscal General Catacora, Lima, Perú  
 Télex: 20055 PE MINPUBL

COPIAS A:

SEÑORES  
 Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH)  
 Avenida Abancay, 210  
 Of. 1102  
 Lima  
 Perú

y a la representación diplomática de Perú en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de julio de 1990.

COPIAS A:

y a la representación diplomática de                    en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del    de    de 1990.